



DECRETO DE ALCALDIA N° 002-2017-MPLP

Tingo María, 10 de enero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

Visto; el Informe N° 007-2017-MPLP/CAPEAMCPLP de la Comisión de Apoyo al Proceso de Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de centros poblados de la provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, sobre reconocimiento del Comité Electoral del Centro Poblado de Bella.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 3 de la Ley N° 28440 y el artículo 15° del Reglamento de Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, aprobado por Ordenanza Municipal N° 011-2016-MPLP, para la elección de autoridades municipales de centros poblados, la organización y el desarrollo del proceso electoral estará a cargo de un comité electoral de cada centro poblado, cuyos miembros serán sorteados en acto público

Que, asimismo, el artículo 16° del indicado Reglamento establece, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado sorteará a cinco titulares y cinco suplentes entre los pobladores que figuren en el padrón electoral. Ella reconocerá mediante Decreto de Alcaldía y extenderá una credencial para los titulares.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 032-2016-MPLP de fecha 30 de noviembre de 2016, se convocó a Elección Municipal para el cargo de Alcalde y Regidores en la Municipalidad del Centro Poblado de Bella del distrito de Mariano Dámaso Beraún, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, a llevarse a cabo el día domingo 23 de abril de 2017, de acuerdo al respectivo cronograma.

Que, con el Acta de Sorteo del Comité Electoral del Centro de Bella de fecha 07 de enero de 2017, que se acompaña al Informe de vistos, se acredita la elección de los integrantes del Comité Electoral del Centro Poblado de Bella, para las elecciones del 23 de abril de 2017.

Estando al documento de vistos, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

Artículo 1°: RECONOCER al Comité Electoral del Centro Poblado de Bella del distrito de Mariano Dámaso Beraún, provincia de Leoncio Prado, región Huánuco, que estará a cargo de la organización y el desarrollo del proceso electoral para Elección de las Autoridades Municipales de la Municipalidad del Centro Poblado de Bella, a llevarse a cabo el día 23 de abril de 2017, constituida de la forma siguiente:

TITULARES:

CARHUALLANQUI YAUSIN, DELIA LOURDES
MARTEL VEGA, GENOVEVA
ZAVALA VIDURRIZAGA, SEBASTIÁN
VALLE FLORES, WILDER
MORENO VALENCIA, NILDA

DNI N° 46505795
DNI N° 80209472
DNI N° 22969317
DNI N° 43675434
DNI N° 22970680

SUPLENTES:

HUERTO RAMOS, MADELEN EUGENIA
SIMÓN CASIO, WILFREDO ARMANDO
RAMOS AYRA, VIOLETA
GARCÍA JARA, SUSANA
TOLENTINO AQUINO, GLORIA

DNI N° 46625880
DNI N° 41545062
DNI N° 48202193
DNI N° 22660191
DNI N° 45928776

Debiendo extenderse las respectivas credenciales a los miembros titulares, conforme lo dispone el artículo 16 del Reglamento de Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, aprobado por Ordenanza Municipal N° 011-2016-MPLP.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
TINGO MARÍA

Carlos Augusto Zapata Medina
ALCALDE

CAZM/lmlc

